



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No 026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

FECHA: 08 de abril de 2024

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: RECTORÍA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: CONTRATACIÓN

REFERENCIA: PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Verificados los perfiles y el manual de funciones de la planta de personal de la Institución, se puede establecer que no existe personal idóneo ni con el perfil profesional requerido para elaborar y presentar Estados Contables y financieros, e informes contables a nivel mensual, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación – CGN, y demás informes que por su obligatoriedad y nivel de conocimiento específico profesional requieren ser elaborados por un Contador Público, informes que son de obligatorio cumplimiento en concordancia con las normas vigentes (Decreto 2649 de 1993, Decreto 855 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Resoluciones 016 de 2003 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Resoluciones 020 de 2011, 175 del 2013 y 100 de 2021 de la Contraloría Municipal de Tunja, así como del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y demás normas en cuanto a rendición de informes a entes de control, Secretaría de Educación Territorial de Tunja y Ministerio de Educación Nacional que sean necesarios presentar.

Por lo anterior se requiere contratar persona natural o jurídica que, de acuerdo con los requerimientos profesionales y funcionales, tenga la idoneidad y la experiencia en Instituciones educativas del sector público y que cumplan con los requisitos para proceder a efectuar la contratación, con el objetivo de contar con la asesoría y correcta rendición de los informes reglamentarios.

En consideración a las precisiones expuestas, y tomando como referente de contratación el histórico con respecto a este objeto contractual se ha recibido por varias vigencias los servicios profesionales de la Contadora Pública MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN, quien ha ejercido su labor con estándares de cumplimiento y por ello se plantea la necesidad de contratar nuevamente sus servicios para la presente vigencia.

Por consiguiente, señora Sandra Yaneth Rojas Carvajal, como responsable del proceso de contratación, le solicito adelantar el proceso Precontractual y Contractual de Prestación de Servicios profesionales con la Contadora MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN, el cual tiene por objeto el siguiente:

OBJETO: PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADORA PÚBLICA.

RÉGIMEN CONTRATACIÓN DIRECTA: (Decreto 1510 de 2013, Título I, Cap. I Art. 20, Cap. IV. Art. 77, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación)

SOLICITANTE:

JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector

Carretera 5ª No 4B-85 Sur Interior, Barrio Antonia Santos, Tunja Celular: 314 2416245
Correo electrónico: secretaria@gimnasiograncolombiano.edu.co